



Mancomunidad Tajo-Salor
C/ Oscura, nº10 • 10900 • Arroyo de la Luz
927 271 890
www.tajosalor.es

MANCOMUNIDAD
tajosalor

ACTA DEL TRIBUNAL, RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS REALIZADA A LAS ASPIRANTES EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OPERADOR/A EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TAJOSALOR.

En Arroyo de la Luz (Cáceres), el día 14 de mayo de 2026, se reúnen, bajo la Presidencia de D^a M^a Sacramento Tena Tena, Funcionaria de la Diputación Provincial de Cáceres, los Sres. integrantes del **Tribunal que se constituye para realizar la valoración de méritos a los aspirantes admitidos, con el objeto de cubrir la plaza anteriormente citada.**

Presidenta: D^a M^a Sacramento Tena Tena, Funcionaria de la Diputación Provincial de Cáceres.

– Vocal: D^a M^a Carmen Ferrero González, funcionaria del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

– Vocal: D. José Ignacio Moriano Sánchez, Operador TIC y personal laboral fijo de la Mancomunidad TajoSalor.

– Vocal: D^a M^a Isabel Collado Boyero, Gestora Cultural y personal laboral fijo de la Mancomunidad TajoSalor.

Representante comité de empresa:

- D^a M^a José Leal Villalba, Técnica-Coordinadora de Formación de la Mancomunidad TajoSalor.

Secretario-Delegado: D. José Tomás Lucas Jorna

No habiéndose presentado reclamación alguna, al Acta del Tribunal resultado de la prueba tipo test para cubrir la plaza de Operador TIC, el Tribunal acuerda se proceda a realizar la valoración de méritos, de conformidad con la CLÁUSULA OCTAVA B) Fase de Concurso de las Bases de la convocatoria, procediendo a la valoración de la experiencia relacionada con el puesto de trabajo, otorgando las siguientes puntuaciones a los/as aspirantes:





Mancomunidad Tajo-Salor
C/ Oscura, nº10 • 10900 • Arroyo de la Luz
927 271 890
www.tajosalor.es

MANCOMUNIDAD
tajosalor

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	TITULACIÓN	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN TOTAL
MERINO	CONTRERAS	JUAN ANTONIO	*****053G	0	1,00	0	1,00
MORENO	CORDERO	SAMUEL	*****413J	0	0,02	0	0,02
DE SANDE	MARTÍNEZ	JORGE	*****636A	0	0	0	0
HERNÁNDEZ	BARROSO	RUBÉN	*****292V	0	0	0	0
VEGA	FUENTES	DARIO	*****487Z	0	0	1,50	1,50

Por último el tribunal calificador acuerda otorgar un plazo para posibles reclamaciones hasta el día 18 de mayo de 2026 a las 14:00 horas, la cual deberá ser presentada a través de la sede electrónica de la Mancomunidad, <https://tajosalor.sedelectronica.es/>

De todo lo cual se extiende acta que firman los componentes del Tribunal, doy fe.

